

Bogotá D.C., martes 24 de enero de 2023

Señor:

ANONIMO

Redes Sociales

Twitter: @BARRABUFALO_MFC

ASUNTO: Respuesta radicado 20231120006292 "solicitud de intervención sdqs 206062023"

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con:

ATENCIÓN DE PETICIÓN 206062023	
INFORMACIÓN BÁSICA	
Ver Detalle de la Petición	Petición Anónima
Actualizar Petición	Actualizar Peticionario
Asunto	
RED SOCIAL TWITTER @BARRABUFALO_MFC SE ACABA DE CAER UN MOTOCICLISTA EN EL HUECO QUE REPORTE HACE COMO 6 MESES EN CIUDAD SALITRE - CALLE 25 B - ABAJO DE LA CRA 69 B EN SENTIDO OCCIDENTE - ORIENTE @UMVBOGOTA @DUBOGOTA @FONTIBON_BOGOTA @BOGOTATRANSITO SIEMPRE SE ESCUCHA CUANDO CAEN LOS CARROS, HOY UNA MOTO	

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

SEGMENTO NO INCLUIDO EN ACTIVIDADES DE LA UMV

Localidad: N° 13- TEUSAQUILLO

CIV	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE SUPERFICIE	OBSERVACIONES
9003685	CALZADA	KR 69B	CL25	CL25B	IN	CIV de uso Vehicular, no incluido en las actividades vigentes UAERMV

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3° del artículo 5° del Acuerdo 740 de 2019. “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo*” (...) **Subrayado fuera de texto**

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía Teusaquillo, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el segmento correspondiente a su petición, con el fin que amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Con Copia: Alcaldía local de Teusaquillo Tv. 18 Bis #38-41, Bogotá (Anexo radicado 20231120006292)

Documento 20231200009001 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 24-01-2023 15:05:31
Revisó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - Supervisora Contrato 606-2022 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liset.castro@umv.gov.co
 d8a7cc1b10e5aba5ad035c82a78488f66c0fadbff050d8c5bf639a3ca2f383aa Codigo de Verificación CV: 5cfb7 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 1 folios